

Balcón al Emprendedor



Bases reguladoras del Concurso para el Fomento de la Contratación y Fomento del Autoempleo de Villanueva de los Infantes 2015

Objeto y finalidad: Impulsar el desarrollo de iniciativas empresariales en Villanueva de los Infantes, llevadas a cabo por personas con iniciativa emprendedora de la localidad, así como la contratación por parte de las empresas de personas desempleadas, con la concesión de subvenciones que van en dos líneas diferenciadas: A) Emprendimiento: Como Máximo: Pago durante seis meses de cuota del RETA (cantidad máxima 320,00 euros/mes). B) Fomento contratación empresarial: A las empresas que realicen un contrato laboral a jornada completa de personas desempleadas, que hayan permanecido inscritas como demandantes de empleo, con una antigüedad de al menos diez meses, una subvención como máximo de 320 € al mes para el pago de los costes de seguridad social. Si la contratación fuese de una mujer inscrita como demandante de empleo, en las oficinas de empleo, con una antigüedad de al menos seis meses, la subvención sería como máximo de 420 € de los gastos de seguridad social. En ambos casos el plazo máximo de concesión de la subvención sería de seis meses. Esta subvención se vería reducida de forma proporcional en el caso de contrataciones a tiempo parcial, no inferiores a 25 horas semanales de la jornada ordinaria de la empresa.

Destinatarios/as: Podrán participar en este concurso, las personas emprendedoras de Villanueva de los Infantes que a la fecha de presentación de la instancia, tengan una idea o un nuevo proyecto de actividad económica, válido y viable para ponerlo en marcha en la localidad de Villanueva de los Infantes, así como de las empresas o proyectos que tengan una implantación material, efectiva y física en la localidad.

Requisitos y obligaciones de los/las concursantes: 1. Las personas concursantes deberán cumplir los siguientes requisitos: Con carácter general y para ambas líneas, no estar incurso en alguna de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. a) Para emprendimiento: Presentar un proyecto empresarial que sea viable,

desde el punto de vista técnico, económico y financiero. Encontrarse al corriente de pago de sus obligaciones ante Hacienda, Seguridad Social, J.J.CC. de Castilla-La Mancha y Ayuntamiento. b) Para empresas: Tener una presencial material y efectiva en Villanueva de los Infantes, así como que la sede social de la empresa se encuentre en el municipio. Presentar una memoria en la que se contemple las funciones y objetivos de la persona a contratar. Encontrarse al corriente de pago de sus obligaciones ante Hacienda, Seguridad Social, J.J.CC. de Castilla-La Mancha y Ayuntamiento.

Subvención: Consistirá en la entrega por parte de este Ayuntamiento de las ayudas establecidas en el punto primero, los diez primeros días del mes posterior al devengo de los gastos subvencionables, previa aprobación por decreto de alcaldía.

Presentación de solicitudes: Se deberán presentar las solicitudes en el modelo de instancia establecido, que podrá recogerse en las oficinas de este Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación: Original y Fotocopia del DNI o CIF. Currículum del emprendedor/a o empresa. Memoria explicativa del proyecto, que debe contener, al menos, la actividad a desarrollar, el mercado potencial, la previsible clientela, las empresas proveedoras, la previsión de resultados y grado de innovación, etc. Tarjeta de demanda de empleo y fotocopia de la misma, en su caso. Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos exigidos por las presentes bases y específicamente de encontrarse al corriente de pago con la AEAT, TGSS, JCCM, así como con el Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes.

Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 30/11/2015. No obstante, la Comisión de Valoración podrá ampliar dicho plazo si lo estimase oportuno, publicándose la prórroga del mismo. La falta de alguna de las informaciones o documentos indicados, podrá dar lugar a la descalificación del proyecto.

Todas las personas interesadas pueden ampliar esta información dirigiéndose a las oficinas municipales de ésta Ayuntamiento, así como en la página Web www.infantes.org y en el Centro de la Mujer de nuestra localidad.

Ana Santillana Campos
Técnica de empleo y empresas
Centro de la Mujer de Vva. de los Infantes



TRAPICHEO

ANUNCIOS GRATIS

SE ALQUILAN PLAZAS DE GARAJE
Zona Fuente Vieja. Teléf.: 649 775 969

SE VENDE CASA
CON 3 APARTAMENTOS
C/ Virgen de la Antigua, 6 - Inf.: DECOMISO

SE VENDE CASA DE CAMPO
Paraje La Frescura
200 m² Edificados - 26.000 m² de Olivos
Teléf. 689 887 098

SE ALQUILA LOCAL COMERCIAL
Con 20 m² en Plaza de San Juan n^o, 4
Teléfs. 926 360 778 - 608 366 508

SE ALQUILA PISO EN MADRID
40 m². Ideal estudiantes. Metro Sol y Atocha
Tel. 450 370 336 - pianesimo4@hotmail.com

VENDO DERECHOS DE PLANTACIÓN
de viñedo, 1,5 Ha.
Teléfono: 657 751 935

SE VENDE MOSTRADOR DE CRISTAL
Información DECOMISO
Teléf. 926 360 907

SE TRASPASA POR JUBILACIÓN
RESTAURANTE BAR JARAIZ
C/ Fuente, 11 - Teléf.: 651 836 726

SE VENDE O ALQUILA NAVE-TALLER
DE CARPINTERÍA 400 m²
Muy buen precio - C/ San Antonio Abad, 26
Teléf.: 926 361 148

COMPRO FINCA RÚSTICA. Mín. 7-8 Ha.
Cerca del pueblo. Teléf. 657 011 888

SE VENDE CASA SOLA, GRANDE
C/ Nietos, 34 - Con Patio y Pozo
Teléfs.: 666 049 903 - 687 005 913

OFERTA: SE VENDE POR JUBILACIÓN
Finca de 10000 m² dedicada a hostelería
Ctra. de Almedina. Teléf.: 651 836 726

SE VENDE HUERTA Con Casa, Luz y Agua
Paraje de La Frescura. Teléf.: 690 728 348
Facilidades de Pago

SE VENDE TERRENO DE CAMPO
con olivos. 3 Hectáreas.
Paraje Arroyo de la Caracola.
Teléfs.: 664 561 561 - 926 350 244

SE VENDE Depósito de Agua de
3.000 L. en poliéster y Máquina Vibradora
para Olivas Seminueva. Teléf.: 654 541 721

SE VENDE O ALQUILA
Local ANTIGUO CASINO de Vva. de los Infantes
con 800 m² planta baja y 300 m² planta alta
Teléfs.: 686 904 157 - 626 380 333

SE VENDE LOCAL COMERCIAL
en C/ Bartolomé Jiménez Patón, 7 y
ÚTILES DE HOSTELERÍA
NUEVOS Y DE POCO USO.
Teléfs.: 626 640 481 - 608 425 687

SE VENDE MULA MECÁNICA
MARCA HONDA - Seminueva - Tel.: 690 728 348

HOTEL
La Morada
de Juan de Vargas

2005-2015
10 años
ofreciendo emociones

Teléfono: 926 361 769
www.lamoradadevargas.com

